



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2494

Aprobada en 1ª Vuelta: 31/03/1992 - B.Inf. 9/1992

Sancionada: 23/04/1992

Promulgada: 13/05/1992 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 21/05/1992 - Nú: 2964

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Acéptase, en favor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), la donación efectuada por el Municipio de la localidad de Ramos Mexía, de los terrenos correspondientes a la Manzana Nro. 563, parcelas 01 a 12, individualizados en el plano Nro. 512/75 y cuya nomenclatura catastral se designa como D.C. 15, C.2., S.E., manzana 563 de dicha ciudad.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-